

Martes, 28 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garvín de la Jara

EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	36.100,00
2	Impuestos Indirectos.	800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	24.650,00
4	Transferencias Corrientes.	129.498,01
5	Ingresos Patrimoniales.	2.544,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	14.500,00
7	Transferencias de Capital.	8.403,12



Martes, 28 de marzo de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	216.495,13
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	86.589,42
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	104.439,84
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	2.530,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	22.100,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	216.359,26



Martes, 28 de marzo de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2023.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS.

Con habilitación de carácter nacional. Secretario/a-Interventor/a Agrupado/a 25% : 1.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Auxiliar Administrativo/a : Plan Activa Empleo 2023: 1 TP.

Peón de servicios múltiples : Plan Activa Empleo 2023: 1 TP.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Garvín de la Jara, 21 de marzo de 2023

Matías Longinos León Orgaz

ALCALDE-PRESIDENTE

